

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36702** A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.- Que en el Procedimiento N.º 279/2018, por auto de 28 de junio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora MADE ENGINEERING AND GLOBAL SERVICES, S.L. con CIF B-06577324 y con domicilio social en Avd. de Zamora, 37 - 3.º A, de Valladolid.

2.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único la entidad INSOLVENCY & LEGAL, S.L.P. (Letrado D. Rafael María Gaisse Fariña), con despacho profesional en calle Emilia Pardo Bazán n.º 29 - 6.º, 15005 - A Coruña. E-mail: concurso.engineeringservices@insolvency-legal.com

A Coruña, 2 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180045536-1